 Secretaría de Educación Comunicaciones	COMUNICADO No. 027	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

San Juan de Pasto, 16 de diciembre de 2016

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: TRAMITE DE NOVEDADES DE NOMINA Y EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS.

Teniendo en cuenta el comunicado enviado por el Ministerio de Educación, mediante el cual informa sobre el proceso de migración de la infraestructura física del sistema Humano, el cual no estará disponible entre el 26 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017, la Secretaría de educación del Departamento se permite informar a directivos docentes, docentes, administrativos y comunidad educativa de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, que las novedades que afecten la liquidación de nómina como también la planta de personal serán ingresadas con corte al 12 de diciembre del presente año, lo anterior con el fin de garantizar el pago correspondiente al mes de diciembre de la presente vigencia.

De igual manera se comunica que a partir del 19 de diciembre del presente año, no se radicarán solicitudes por concepto de expedición de certificados y constancias laborales, constancias record de trabajo, tiempo de servicio, emisión de bonos pensionales, certificado de funciones, certificados de no exclusión en escalafón, certificado de no vinculación y certificados de trámites para prestaciones sociales,

Por lo expuesto anteriormente agradecemos su comprensión, debido a que esta medida es tomada por cierre de vigencia 2016, la radicación se reanudará a partir del 10 de enero de 2017.

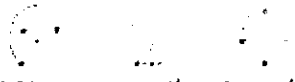

DORIS MEJIA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental


 Revisó: JAIME CABENA ORTEGA
 Subsecretario Administrativo y Financiero


 Elaboró: RUTH MELVI GORDILLO H.
 Profesional Universitario G.4
 Coordinadora Atención al Ciudadano

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pundiaco - Celular: 3333737
 Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
 Pasto (Nariño)

— NUEVO GOBIERNO —

 Gobierno Abierto Innovación Social Economía Colaborativa

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Radicado: 2016-EE-169370

Fecha: 09/12/2016

Doctor(a)

DORIS GILMA MEJÍA BENAVIDES
Secretario(a) de Educación de Nariño
Carrera 42B No. 18A-85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño

Ref. Proceso de migración infraestructura del sistema HUMANO

Respetado(a) Secretario(a):

En el marco de las actividades propias de la administración de los sistemas de información sectoriales, el MEN realizará la migración de la infraestructura física a un nuevo centro de datos.

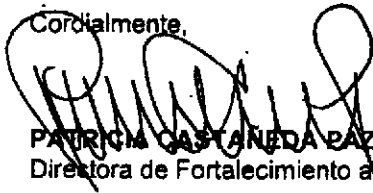
Teniendo en cuenta las implicaciones de esta actividad, el sistema HUMANO no estará disponible entre el 26 de diciembre de 2016 y 10 de enero de 2017, por lo tanto, resulta fundamental que las entidades territoriales certificadas en educación adelanten la totalidad de procedimientos administrativos asociados a la liquidación de nómina y planta de personal, antes del inicio de las actividades anteriormente indicadas, con el propósito de garantizar el pago correspondiente al mes de diciembre de la presente vigencia.

En aquellos casos en los cuales, se presente la necesidad de realizar nuevas vinculaciones o registro de novedades durante las fechas programadas para la migración, la entidad territorial deberá llevar a cabo el registro de las mismas en los formatos que serán suministrados por el equipo de asistencia técnica del proveedor, cumpliendo las instrucciones dadas para su diligenciamiento, con el fin de facilitar su posterior inclusión en el sistema.

Vale reiterar que, una vez iniciado el procedimiento programado, **no será posible acceder al sistema HUMANO** y por tal razón, las operaciones que no sean efectuadas de manera previa a la fecha arriba señalada deberán posponerse hasta la reapertura en el nuevo centro de datos.

En este orden de ideas, la entidad territorial deberá adelantar las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de los procedimientos administrativos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001.

Cordialmente,



PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial



FRANCISCO JAVIER PULIDO
Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Revisó: Elzquierdo
Proyectó: YBernal, FMorales